## **AUTORIDADES Y PERSONAL**

## Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

## 5422

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 18 de noviembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se convocan procesos especiales de consolidación de empleo y procesos excepcionales de consolidación de empleo en Cuerpos y Escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 18 de noviembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se convocan procesos especiales de consolidación de empleo y procesos excepcionales de consolidación de empleo en Cuerpos y Escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 224, de 23 de noviembre de 2022, se procede a su corrección.

En la página 2022/5055 (160/364), en el Anexo XXIV, apartado 2.3,

donde dice:

«- Titulaciones de grado o ingeniería en los siguientes campos de estudio:»

debe decir:

«- Titulaciones de grado, licenciatura o ingeniería en los siguientes campos de estudio:»

En la página 2022/5055 (168/364), en el Anexo XXV, apartado 2.3,

donde dice:

«- Titulaciones de grado o ingeniería en los siguientes campos de estudio:»

debe decir:

«- Titulaciones de grado, licenciatura o ingeniería en los siguientes campos de estudio:»

En la página 2022/5055 (349/364), en el Anexo LV, apartado 6, punto 14,

donde dice:

«14.– Orden AAA/253/2015, de 17 de noviembre, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.»

debe decir:

«14.– Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.»